PACTO DE INTEGRIDAD – SER PATRIMONIO CONSULTORES

1. Introducción

SER PATRIMONIO, en su compromiso con la transparencia, la ética y las mejores prácticas en todos sus procesos de contratación y ejecución de proyectos, establece el presente **Pacto de Integridad**. Este documento refleja nuestra dedicación a prevenir y combatir cualquier forma de corrupción, colusión o fraude, y a garantizar la igualdad de condiciones y la libre competencia en cada etapa de nuestros procesos de contratación y ejecución de proyectos.

Este Pacto de Integridad responde a las disposiciones establecidas en el **Dictamen Nº E370752** de la Contraloría General de la República, de fecha **20 de julio de 2023**, y se ajusta a las condiciones estipuladas en la normativa vigente en materia de contratación pública y subcontratación de servicios.

SER Patrimonio suscribe este pacto en calidad de **oferente** y también en el contexto de **subcontrataciones** y **uniones temporales** con terceros para la ejecución de proyectos.

2. Objetivo

Este Pacto de Integridad tiene como objetivo:

- Promover una cultura organizacional basada en la ética, integridad y responsabilidad en todos los procesos de contratación y ejecución de proyectos.
- Garantizar que los procesos de contratación, subcontratación y ejecución de proyectos se desarrollen de manera transparente, equitativa y bajo criterios objetivos.
- Prevenir prácticas corruptas, colusorias o fraudulentas en todas las etapas de la contratación y ejecución de proyectos.
- Fortalecer la confianza de las instituciones, comunidades y actores involucrados en la gestión y ejecución de proyectos culturales y patrimoniales.

3. Alcance

El presente Pacto de Integridad es aplicable a:

- SER Patrimonio en su calidad de **oferente** en procesos de contratación pública o privada.
- SER Patrimonio en su calidad de **contratista principal** en la ejecución de proyectos que impliquen subcontratación o participación en uniones temporales.
- Todos los empleados, consultores, subcontratistas y proveedores que participen en los procesos de contratación y ejecución de proyectos bajo la administración de SER Patrimonio.
- Las uniones temporales que SER Patrimonio constituya con otros actores para la ejecución de proyectos.

4. Compromisos Generales

4.1 Cumplimiento Normativo

- Cumplir estrictamente con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales aplicables en materia de contratación pública y ejecución de proyectos.
- Actuar en conformidad con las disposiciones establecidas en el **Dictamen Nº E370752** de la Contraloría General de la República, de fecha **20 de julio de 2023**.

4.2 Transparencia y Competencia Leal

- Garantizar que los procesos de contratación y subcontratación se desarrollen bajo condiciones de transparencia, igualdad de trato y libre competencia.
- Evitar cualquier conflicto de interés que pueda afectar la imparcialidad de los procesos de contratación o ejecución de proyectos.
- No participar en acuerdos o prácticas que restrinjan o limiten la libre competencia.

4.3 Veracidad y Exactitud de la Información

- Presentar información fidedigna y verificable en todos los documentos y antecedentes presentados durante el proceso de contratación o adjudicación.
- Asegurar que los antecedentes técnicos y económicos sean completos, coherentes y ajustados a la realidad y factibilidad del proyecto.
- Revisar y verificar toda la información presentada, tomando las medidas necesarias para asegurar su integridad y precisión.

5. Compromisos de SER Patrimonio como Oferente

5.1 Conducta Ética

SER Patrimonio, en su calidad de oferente, se compromete a:

- Actuar con probidad y responsabilidad en todas las etapas del proceso de contratación.
- No ofrecer ni recibir sobornos, regalos o incentivos indebidos que puedan influir en las decisiones del proceso.
- Abstenerse de cualquier acto que tenga como finalidad manipular, alterar o condicionar el resultado del proceso de contratación.
- Declarar cualquier conflicto de interés que pueda afectar la imparcialidad del proceso de contratación.

5.2 Declaración de Integridad

Al presentar una oferta, SER Patrimonio se compromete a:

- No ofrecer ni aceptar incentivos indebidos o sobornos.
- No participar en prácticas colusorias o acuerdos que afecten la libre competencia.
- No influir directa o indirectamente en la toma de decisiones de la entidad contratante mediante prácticas desleales.

6. Compromisos de SER Patrimonio en Subcontrataciones y Uniones Temporales

6.1 Selección de Subcontratistas y Socios Estratégicos

- Definir criterios objetivos y verificables para la selección de subcontratistas y socios estratégicos en uniones temporales.
- Garantizar que las decisiones de selección estén fundamentadas en aspectos técnicos y económicos, sin influencias externas o conflictos de interés.
- Asegurar que los subcontratistas y socios estratégicos cumplan con las normativas laborales, medioambientales y de derechos humanos.

6.2 Supervisión y Control

- Implementar mecanismos de control y seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los subcontratistas.
- Garantizar que las condiciones de trabajo y contratación cumplan con las normativas laborales y de derechos humanos.
- Adoptar medidas correctivas inmediatas frente a cualquier incumplimiento detectado.

6.3 Responsabilidad Compartida

- En el contexto de una unión temporal, SER Patrimonio se compromete a compartir con sus socios estratégicos la responsabilidad de garantizar la calidad, integridad y cumplimiento de los términos del contrato.
- Los términos de responsabilidad compartida deberán estar reflejados en el contrato o convenio de unión temporal correspondiente.

7. Mecanismos de Denuncia y Control

- SER Patrimonio establecerá canales de denuncia internos y externos para permitir que empleados, proveedores y terceros puedan reportar, de buena fe, cualquier conducta que contravenga este pacto.
- Las denuncias podrán realizarse de manera confidencial y anónima, asegurando la protección del denunciante contra represalias.

- SER Patrimonio se compromete a investigar y resolver de manera diligente cualquier denuncia recibida, garantizando la adopción de las medidas correctivas correspondientes.

8. Sanciones por Incumplimiento

El incumplimiento de las disposiciones de este pacto podrá derivar en:

- La terminación anticipada del contrato o subcontrato.
- La aplicación de sanciones administrativas y legales conforme a la normativa vigente.
- La exclusión del proveedor o adjudicatario de futuros procesos de contratación gestionados por SER Patrimonio.
- La implementación de medidas correctivas o disciplinarias internas, en el caso de empleados o consultores vinculados a SER Patrimonio.

9. Revisión y Actualización

Este pacto será revisado periódicamente por el equipo directivo de SER Patrimonio para garantizar su adecuación a las normativas nacionales y las mejores prácticas en materia de contratación y ejecución de proyectos.

10. Aceptación y Firma

La participación en un proceso de contratación o subcontratación gestionado por SER Patrimonio implica la aceptación íntegra de este pacto y el compromiso de cumplir con las disposiciones aquí establecidas.

Santiago, 1 de marzo 2025

Solange Díaz Valdés
Representante Legal